

**Resolución de la Oficina General de Administración y Finanzas N° 111-2025-OGAyF-MPC****Cajamarca, 14 de marzo del 2025.****VISTO:**

El expediente N° 17004-2025 y el Informe N° 504-2025-OAyCP-OGAyF/MPC, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por el Lic. Everth Enrique Tello Gonzáles, Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme al artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo N° 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 menciona que “las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la Ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y la falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tiene como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Que, según el artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EE, señala que “luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, indica que “toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 026-2025-OGAyF-MPC de fecha 23 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Que, mediante el Informe N° 504-2025-OAyCP-OGAyF/MPC, de fecha 13 de marzo del 2025, emitido por el Lic. Everth Enrique Tello Gonzáles, Jefe de la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, solicita emitir resolutiveamente la modificación del Plan Anual de Contrataciones V° N° 04-2025, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2025, en la que incluye procedimientos de selección:

INCLUSIÓN AL PAC VERSIÓN N°04-2025

N°	Descripción	VR/VE	Objeto	Tipo	Fuente de Financiamiento	Mes Probable de Convocatoria
1	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA AÑO 2023.	S/. 569,455.00	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MARZO
2	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN: TRIGO ENTERO PARA LA ATENCIÓN DE LA MODALIDAD DE OLLAS COMUNES	S/. 760,831.50	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CAJAMARCA

	DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA), AÑO 2025.					
3	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN: TRIGO ENTERO PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) AÑO 2025.	S/. 574,216.50	BIEN	LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
4	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE Y ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G, ARROZ PILADO EXTRA – LARGO, HABA ENTERA SECA CALIDAD PRIMERA Y LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR PARA LA ATENCIÓN DE LA MODALIDAD DE OLLAS COMUNES DEL PROGRAMA COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)- AÑO 2025.	S/. 3,286,582.38	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
5	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ACEITE VEGETAL COMESTIBLE Y ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA EN ENVASE DE PESO NETO DE 425 G, ARROZ PILADO EXTRA – LARGO, TRIGO ENTERO, HABA ENTERA SECA CALIDAD PRIMERA Y LENTEJA CALIDAD 2 SUPERIOR PARA LA ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA)- AÑO 2025.	S/. 3,251,162.78	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SEXEMAYO LOTE II (PARTE BAJA), DE CENTRO POBLADO CHAMIS DISTRITO DE CAJAMARCA DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. CUI 2593347	S./ 109,809.70	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
7	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TASACIÓN DE 114 ÁREAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CAJAMARCA - CUMBEMAYO - CHONTABAJA (PUENTE), DE LOS DISTRITOS DE CHETILLA Y CAJAMARCA, DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", UBICADOS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	S./ 144,622.45	SERVICIO EN GENERAL	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina General de Administración

Lic. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo
Reguc. Cor. Id: 02031
Director

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

**SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan de Contrataciones V N 04-2025 de la Municipalidad Provincial de Cajamarca para el ejercicio presupuestal 2025, en la cual se incluye los procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria Técnica de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, el cumplimiento de la presente resolución, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles y sea puesto a disposición del Público, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.municaj.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, gestionar en su oportunidad la convocatoria de los procedimientos de selección, para su debida preparación conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, así mismo a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
Alcaldía
Secretaría Técnica de Contrataciones
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Gerencia Municipal
Oficina de Contabilidad.
Oficina de Tesorería.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Oficina de Tecnologías de la Información
Archivo.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Oficina General de Administración
D.C. Adm. Rafael Renzo Benavides Panizo
Reguc. Corlad: 02031
Director